NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Salto del Guairá, 05 de agosto de 2.020.

Señor/es
COPY PRINTER
copyprinter@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 090/2020, de fecha 31/07/2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º y 2º. ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2020. ID 379.656. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**, a la empresa **COPY PRINTER**, con **RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez, a por un monto mínimo en el ítem Nº I de Gs. 2.500.000(dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones), en el ítem Nº II de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y en el ítem Nº III de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) ART 3º., ART 4º. Y ART. 5º** COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar, firmado: Dr. Gustavo H. Brítez M. Pdte. del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana Alcaraz. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en la Sección Documentación requerida para la firma del contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD

MERCEDES JUGNA ALCARAZ
Técnico Administrativo

5/8/2020 NOTIF. DE ADJUDICACION. SERV. DE MANT. Y REP. DE F... - Jorge Daniel Bartomeut

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERV. DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA. ID N° 379.656

Jorge Daniel Bartomeut

mié 05/08/2020 4:03

Para:copyprinter@hotmail.com <copyprinter@hotmail.com>

Recibió Alberto Benítez

1 dato adjunto

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Salto del Guairá, 05 de agosto de 2.020.

Señor/es
INTEG-VP S.R.L.
integ.v@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 090/2020, de fecha 31/07/2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º y 2º. ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2020. ID 379.656. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**, a la empresa **COPY PRINTER**, con **RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez, a por un monto mínimo en el ítem Nº I de Gs. 2.500.000(dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones), en el ítem Nº II de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y en el ítem Nº III de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) ART 3º., ART 4º. Y ART. 5º** COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar, firmado: Dr. Gustavo H. Brítez M. Pdte. del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana Alcaraz. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en la Sección Documentación requerida para la firma del contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ * UNIDAD OPERATIVA DE

MERCEDES SOLEDAD ORTIZ NA ALCARAZ
Secretaria Administrativa
Poder Judicial Salto del Guairá

5/8/2020 NOTIF. DE ADJUDICACION. SERV. DE MANT. Y REP. DE F... - Jorge Daniel Bartomeut

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERV. DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA. ID N° 379.656

Jorge Daniel Bartomeut

mié 05/08/2020 4:06

Para:integ.v@gmail.com <integ.v@gmail.com>;

Recibió Cecilia Benítez

1 dato adjunto

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Salto del Guairá, 05 de agosto de 2.020.

Señor/es
S. PAZOS
spazos45@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 090/2020, de fecha 31/07/2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º y 2º. ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2020. ID 379.656. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**", a la empresa **COPY PRINTER**, con **RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez, a por un monto mínimo en el ítem Nº I de Gs. 2.500.000(dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones), en el ítem Nº II de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y en el ítem Nº III de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) ART 3º., ART 4º. Y ART. 5º** COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar, firmado: Dr. Gustavo H. Brítez M. Pdte. del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana Alcaraz. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en la Sección Documentación requerida para la firma del contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL

5/8/2020 NOTIF. DE ADJUDICACION. SERV. DE MANT. Y REP. DE F... - Jorge Daniel Bartomeut

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERV. DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA. ID N° 379.656

Jorge Daniel Bartomeut

mie 05/08/2020 4:05

Para:spazos45@hotmail.com <spazos45@hotmail.com>;

Recibió Daniel Pazos

1 dato adjunto

NOTIF.S.PAZOS.pdf;